
X. CONSERVACION DE LA NATURALEZA

La política forestal y de conservación de la naturaleza se fundamenta en la estrategia española para la conservación de los recursos naturales que, a su vez, se basa en las normas de la Estrategia Mundial para la conservación de la Naturaleza elaborada por la U.I.C.N. (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza) que tiene por finalidad alcanzar los tres principales objetivos de la conservación de los recursos vivos: a) mantener los procesos ecológicos esenciales y los sistemas vitales; b) preservar la diversidad genética; c) asegurar el aprovechamiento sostenido de las especies y de los ecosistemas.

Con estos postulados se aborda el complejo problema del tratamiento de los recursos naturales, de forma que se armonicen los aspectos de protección, producción y desarrollo sociocultural que conllevan, haciéndolos compatibles e incluso complementarios.

La estructura administrativa responsable de este tratamiento de los recursos está formada por los servicios instituidos para ello en las Comunidades Autó-

nomas y por el ICONA. Este Organismo, además, realiza trabajos de índole forestal en los montes y áreas a su cargo y tiene actuaciones de colaboración con las Comunidades Autónomas a través de Convenios de Cooperación.

Entre estos Convenios destacan los de Restauración Hidrológico Forestal de cuencas suscritos con 16 Comunidades Autónomas. Otros vigentes son el suscrito con el País Vasco sobre Inventariación Forestal y con el Gobierno de Canarias sobre Parques Nacionales Canarios. También, la O.M. de 21 de marzo de 1988, ha permitido reforzar las inversiones de las CC.AA., para la prevención y lucha contra los incendios forestales dentro del Plan de Acciones Prioritarias, aparte de las inversiones directas del ICONA de apoyo con medios aéreos.

Es de destacar que, durante el año, el Consejo de Ministros de la CEE aprobó el Reglamento 1118/88 para España, en el que se establece una acción común específica para la promoción y el desarrollo

agrario y que contiene medidas para las zonas desfavorecidas en su programa quinquenal (1988-92), entre las que contempla la lucha contra la erosión, la mejora forestal y la mejora de la infraestructura rural. Otro Reglamento de interés aprobado fue el 3224/88 de acción común de urgencia contra la erosión de aplicación a las zonas inundadas de Valencia y Murcia.

X.1. PROTECCION Y MEJORA DEL MEDIO NATURAL

El objetivo global del programa es la protección y mejora de los recursos naturales y su proyección social económica, para evitar su deterioro y conseguir un hábitat más confortable. Todo ello ordenado a la utilización racional y sostenida del medio natural y sus recursos como infraestructura básica del país.

El programa comprende las tres siguientes líneas de acción, configuradas como subprogramas:

1. Conservación, defensa y restauración del medio natural.
2. Ordenación del medio natural y adecuación de su función educativa, cultural y social.
3. Protección y mejora del medio natural y vida silvestre.

1.1. Restauración y defensa del medio natural

En este subprograma se incluyen cinco tipos de acciones:

— Restauraciones hidrológico-forestales, defensa de suelos y de recursos hídricos y lucha contra la erosión. Esto es, las reforestaciones e instauraciones de cubierta forestal protectora en cuencas de embalse y red hidrográfica, así como el tratamiento de las masas boscosas protectoras y la regeneración y tratamiento de pastizales, las obras y trabajos de corrección de torrentes y ramblas, de retención de nieves, de defensa contra aludes y márgenes de ríos y de fijación de dunas continentales, las obras y trabajos de conservación y estabilización de suelos agrícolas y forestales y el estudio y seguimiento del Plan LUCDEME (Lucha contra la desertificación de la cuenca mediterránea).

— Adscripción de terrenos afectados por planes de lucha contra la erosión y la ordenación y mejora del sector forestal. Se complementa la carencia de disponibilidades de determinados terrenos necesarios para lograr los objetivos del programa mediante la despri-

vatización por adquisición de los mismos por parte del Estado.

— Defensa contra incendios forestales. Para ello se atiende a la cobertura por medios aéreos, se hacen trabajos de selvicultura preventiva y la limpieza de zonas forestales en peligro, se establece una red de vigilancia con puestos fijos y móviles conectados por radio, se mantiene una red meteorológica especializada en el cálculo de los índices de ignición y propagación, se preparan cuadrillas de retén para el primer ataque y se realizan campañas de educación ciudadana sobre el tema.

— Protección contra agentes nocivos en los ecosistemas naturales. Comprende la detección de desequilibrios biológicos y contaminaciones ambientales y sus estudios específicos, los tratamientos preventivos necesarios y la eliminación de focos de plaga.

— Defensa legal de los montes y de las vías pecuarias. Con acciones de deslinde y amojonamiento e inscripción registral para el mantenimiento del Catálogo de Montes de Utilidad Pública y la clasificación, deslinde, amojonamiento, enajenaciones, etc., de las vías pecuarias e implantación de la base de datos. La mayor parte de estas acciones son funciones transferidas a las Comunidades Autónomas. El ICONA realiza el mantenimiento del Catálogo de U.P., la base de datos de vías pecuarias y las enajenaciones y permutas de las vías pecuarias que discurren entre dos o más Comunidades.

Forma parte importante de los objetivos del ICONA el asesoramiento y colaboración con las Comunidades Autónomas en algunas de las actuaciones citadas. A continuación se exponen las realizaciones del ICONA en estas materias.

Restauración hidrológico-forestal

Estas actividades se centran en la lucha contra la erosión y la desertificación, con el fin de conservar los suelos agrícolas y forestales, evitar el atterramiento de los embalses, regular el régimen hidrológico y asegurar la defensa de poblados, obras de infraestructura y regadíos contra las inundaciones.

Las actuaciones encaminadas a combatir estos problemas se canalizan, principalmente, a través de *Proyectos de Restauración Hidrológico-Forestal*, la confección de quince de los cuales se ha acometido durante 1988, con una inversión total de 146,3 millones de pesetas, habiéndose completado a lo largo del año los correspondientes a las cuencas de los ríos Jueu y Jalón (Ebro) y Serpis y Cañoles, así como las